



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Oficina Asesora de Planeación y Control

OAPC – IE - 389

Bogotá, D.C., 27 de diciembre de 2021

Doctor

EDUARD PINILLA RIVERA

Vicerrectoría administrativa y Financiera.
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Ref.: Informe de evaluación final proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 de 2021 CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 015-2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO “CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR , Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

Reciba un cordial saludo de la Oficina Asesora de Planeación y Control, en virtud del proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018-2021, se procede a remitir la evaluación técnica final del presente proceso así:

Se realizó la evaluación de SEIS (06) proponentes así:

UT INTER DISTRITAL	RECHAZADA
CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18	HABILITADA
CONSORCIO JASB 2022	HABILITADA
CONSORCIO INTER GC	NO HABILITADA
CONSORCIO SOLINCON – DISEÑO	NO HABILITADA
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	HABILITADA

Se consideran TRES propuestas habilitadas, DOS propuestas NO HABILITADAS Y UNA propuesta RECHAZADA por las siguientes consideraciones:

UT INTER DISTRITAL RECHAZADA

Para la propuesta económica, El proponente presenta errores en la operación matemática del cálculo del IVA, el cual presente un IVA de \$62.135.710, y un valor total de propuesta de \$327030.053, mayor al resultado de realizar la operación matemática, de acuerdo al numeral 2.4.3 evaluación del factor económico “(...)en el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora de Planeación y Control**

descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria, no se realizarán correcciones por parte de la entidad en tal caso la propuesta se considerará rechazada. 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, no se realizarán correcciones por parte de la entidad en tal caso la propuesta se considerará rechazada.(...)”

En cuanto a la acreditación de experiencia el proponente presenta el contrato 2070369, de fechas inicio 09-abr-07, termino 06-oct-10, y para el contrato 2070366, inicio 16-abr-07, termino 02-mar-11, estas se encuentran fuera del periodo solicitado, como lo indica el pliego en el numeral 2.3.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE “(...)En la experiencia general presentada el proponente debe acreditar máximo TRES certificaciones que tengan por objeto INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN EN UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 3.000 M2, cuyo valor del contrato de interventoría la suma de los contratos sea igual o superior a 500 SMMLV establecidos para el año que se suscribió el contrato, en los últimos 10 años.(...)”

CONSORCIO INTER-GC NO HABILITADA

En cuanto a la acreditación de experiencia del personal, no cumple, puesto que todas las certificaciones son presentadas por la empresa GNG quien es miembro del consorcio, y no presenta los contratos de soporte, así las cosas se considera **AUTO CERTIFICACIONES**. Como lo indica el pliego en el numeral 2.3.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO “(...)No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros(...)”

CONSORCIO SOLINCON – DISEÑO NO HABILITADA

En cuanto a la acreditación de experiencia del personal, no cumple, puesto que las certificaciones presentadas para subsanar del personal propuesto, son las fechas de acreditación diferentes a las propuestas, por lo tanto se considera que estas certificaciones no se relacionaron en la propuesta adicional y esto se considera mejoramiento de la propuesta y no corresponde a una subsanación.

CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18	- HABILITADA
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	- HABILITADA
CONSORCIO JASB 2022	- HABILITADA

Una vez evaluados los aspectos habilitantes, se procede a la evaluación acorde numeral 2.4 Factores de Evaluación a las propuestas habilitadas así:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora de Planeación y Control**

CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18	HABILITADA
CONSORCIO JASB 2022	HABILITADA
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	HABILITADA

Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomó los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día 22 de diciembre de 2021 (Publicación del informe de evaluación del presente proceso), la cual fue COP \$ 3,996.28, y por estar los dos primeros decimales en el rango de 0,25 A 0,49, la alternativa seleccionada es **MEDIA GEOMETRICA**.

PROPONENTE HABILITADO	ASPECTOS TECNICOS (400 PTS)	PROTECCION INDUSTRIA NACIONAL (100 PTS)	OFERTA ECONOMICA (490 PTS)	FACTOR DE DISCAPACIDAD (10 PTS)	TOTAL, PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18	400	100	490,00	10	1.000
CONSORCIO JASB 2022	400	100	479,89	10	979.89
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	400	100	471,74	10	971.74

En conclusión, una vez evaluados los aspectos técnicos habilitantes y ponderables se recomienda adjudicar al proponente con mayor puntaje (1.000) el *proceso* CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 de 2021 CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 015-2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO “CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR , Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”. *al proponente:*

*Nombre del Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18
Dirección del Consorcio: CARRERA 47 A No. 95-56. OFICINA 406. Bogotá
Nombre del Representante Legal: JUAN CARLOS MORALES RIVERA.
C. C. No. : 79.955.903 de Bogotá
Correo electrónico: licitacionesgitai90@gmail.com
Teléfono: 311 2004625
Ciudad: Bogotá D.C.*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora de Planeación y Control**

Consortio conformado por:

GITAI GROUP SAS 50%

Dirección CALLE 26 No. 57 – 83 TORRE 8 PISO 15 Bogotá

NIT 900.247.262-9

Nombre del Representante Legal: YANETH MARTINEZ FAJARDO

Domicilio del interesado CALLE 26 No. 57 – 83 TORRE 8 PISO 15 Bogotá

C. C. No. : 52.126.173 de Bogotá

Correo electrónico: licitacionesgitai90@gmail.com

Teléfono: 4571121

Ciudad: Bogotá D.C.

INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS 50%

Dirección CALLE 151 No. 18 A – 34 Bogotá – Colombia

NIT 900.538.341-1

Nombre del Representante Legal: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI

Domicilio del interesado CALLE 151 No. 18 A – 34 Bogotá – Colombia

C. C. No. : 79.945.120 de Bogotá

Correo electrónico: ingepros2012@hotmail.com

Teléfono: 7528821.

Ciudad: Bogotá D.C.

Por un valor de (\$ 326.342.293) TRESCIENTOS VEINTISÍS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE, IVA incluido

Cordial saludo,


CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Elaboro: Camilo María/profesional de apoyo OAPC

Elaboro: Alejandro Pinilla Castro/profesional de apoyo OAPC

Reviso: Aida Rodríguez/Asesor I OAPC